



NOMBRE DE LA ENTIDAD:	GOBERNACION DEL CESAR
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	FRANCISCO OVALLE ANGARITA
PERIODO AUDITADO:	Vigencia 2014
AÑO DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA:	2016
NOMBRE DEL INFORME:	PLAN DE MEJORAMIENTO
TIPO DE AUDITORIA:	Modalidad Regular
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	3 DE ENERO DE 2017

Nº Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa	Acción Correctiva	Descripción de la Actividad	Meta	Fecha de Iniciación	Fecha Finalización	Responsables	Observaciones
1	La Gobernación del Departamento suscribió con la empresa IDEAS MAESTRAS LTDA. El contrato de compra venta No. 2014-02-0973, cuyo objeto fue la "Compraventa de 24 programas de gimnasia mental y emocional ideal (ludotecas rinointeligentes)*".	Falta de controles que permitan evitar en su momento situaciones como la planteada	Efectuar una reunión con el Secretario de Educación Departamental, encaminada a determinar con claridad las directrices y procedimientos para un efectivo control cuando se ejecuten contratos encaminados a la entrega de bienes que deben ingresar al	Reunión realizada entre el Secretario de Educación y Supervisores, con su listado de asistencia	Acta de Compromiso firmada por responsables	03-ene-17	24-mar-17	SECRETARIA DE EDUCACION	
2	En el formato F-20-1a no fueron diligenciadas las columnas relacionadas con las fuentes de financiación de la contratación como son recursos propios, regalías, sistema general de participación; por otra parte, a pesar de haber recibido autorización para constituir vigencias futuras en algunos contratos, tal y como consta en las respectivas ordenanzas, no se registra en las columnas establecidas, tendríamos entonces que, tal como se manifestó en la revisión de la cuenta el formato fue diligenciado de manera deficiente, hecho que contraviene lo dispuesto en la Resolución No. 000377 de 2010.	Falta de controles efectivos	Diligenciar en debida forma los formatos establecidos que se encuentran en la plataforma (Certificado por el funcionario responsable del proceso o de realizar la actividad). Asignar la actividad de revisión a una persona	Verificación por parte de la persona encargada que la información publicada sea veraz	Oficio de asignación de la persona para la revisión. Certificación del responsable de diligenciar los formatos	03-ene-17	30-jun-17	SECRETARIA GENERAL	
3	A pesar que la Oficina Asesora de Planeación a través del seguimiento realizado, tenía identificado el incumplimiento de algunas metas establecidas en el plan de desarrollo que estaban a cargo de la Secretaría de Ambiente, no se evidenció la incorporación de acciones de mejoramiento continuo ni el seguimiento por parte de la oficina de control interno para definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se estaban presentando y que podían afectar el logro de las metas establecidas.	Falta de control interno	Realizar auditoria a las diferentes secretarias de la Gobernación del Cesar, para evaluar de forma independiente el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo	Informe de Auditoria realizada como seguimiento al Plan de Desarrollo en las secretarias de la Gobernación del Cesar, comunicando a cada sectorial los planes de mejoramientos en caso de no cumplimiento de las metas	Una auditoria anual	03-ene-17	31-dic-17	CONTROL INTERNO	

4	Al revisar los informes de las actividades presentadas por el contratista para los periodos 22 de enero al 21 de diciembre de 2014, no se encontró las propuestas metodológicas ni los módulos diseñados para las capacitaciones en educación ambiental de conformidad con lo indicado en el literal f, cláusula sexta de la minuta contractual	Deficientes controles en la supervisión	Efectuar una reunión con la participación del Secretario de Ambiente y los funcionarios y contratistas que funjan como supervisores, para dar directrices que fortalezcan el proceso de supervisión y el proceso contractual en sus fases.	Acta firmada por los asistentes (Funcionarios y contratistas), en la cual deben quedar inmersas las recomendaciones planteadas.	Una reunion de socialización y compromisos Una reunion de seguimiento	03-ene-17	31-mar-17	SECRETARIA DE AMBIENTE	
5	Mediante el contrato de consultoría No. 2014 02 0678, con registro presupuestal 837 de enero 24 de 2014, se contrató el estudio para la declaratoria de las ciénagas Mata de Palma y la Pachita como área natural protegida; el contrato tenía un plazo de ejecución de 6 meses y debía finalizar el mes de julio; sin embargo, han transcurrido más de dos años desde la suscripción y el contrato no se ha dado por terminado, teniendo pendiente un último pago por \$ 36.750.737 millones de pesos, correspondiente al presupuesto de la vigencia 2014.	Mala planeación en la elaboración de los estudios previos.	Viabilizar jurídicamente como solucionar lo correspondiente al último pago del contratista, que quedo de acuerdo al estudio previo...Una vez se declare zona protegida. Efectuar una reunión con la participación del Secretario de Ambiente y los funcionarios y contratistas que funjan como supervisores, para dar directrices que fortalezcan el proceso de supervisión y el proceso contractual en sus fases.	Oficios dirigidos a la entidad ambiental competente, Coprporación Autonoma Regional del Cesar(Corpo Cesar), para que responda de fondo el tramite y la ruta a seguir para la decaltractoia de la cienega mata de palma y la pachita, y asi proceder con la respectiva liquidación al contratista.	Liquidar en los terminos previstos por la Ley con el contratista, teniendo en cuenta el objeto del cumplimiento contractual.	03-ene-17	31-dic-17	SECRETARIA DE AMBIENTE	
6	La entidad aporó en la rendición de cuenta el archivo FORMATO_201413_F20_CGDC_OTROS_ANEXOS, en el cual contenía el documento denominado FORMATO_20141330_F20_CGDC_PLANESTRATEGICOPD F no obstante el documento corresponde a una inscripción en banco de proyecto una iniciativa para la construcción del centro datos fechado para la vigencia 2010, es decir, el documento aportado no define las estrategias de gobierno en cuanto a TIC, los sistemas de información, servicios tecnológicos el uso y apropiación	La entidad no ha formulado de manera adecuada y suficiente un Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones - PETI	Elaborar el Plan Estratégico de Tecnología de la Información (PETI) de la Gobernación del Cesar.	Se elabora el Plan Estratégico de Tecnología de la Información, de acuerdo a los lineamientos de la guía técnica G.ES.06 versión 1.0 del 30 marzo de 2016 MINTIC	Liderar la gestión estratégica con tecnologías de la información y las comunicaciones mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI) que esté alineado a la estrategia y modelo integrado de gestión de la entidad y el cual, con un enfoque de generación de valor público, habilite las capacidades y servicios de tecnología necesarios para impulsar las transformaciones en el desarrollo de su sector y la eficiencia y transparencia del Estado. (decreto 415 de 2016, artículo 2.2.35.3)	03-ene-17	31-dic-17	SISTEMAS - TICS	

7	La entidad ha definido e implementado proceso periódico de copias de seguridad, centralizada, redundante e independiente de los servidores en producción de toda la configuración de sus servicios tecnológicos y todos sus activos de información, sin embargo esta no se encuentra documentada.	Deficiente planeación de las estrategias de continuidad y reanudación de los sistemas de soporte dentro de la arquitectura de servicios tecnológicos	Documentar el procedimiento para la realización de Copias de Seguridad (BackUp). De los sistemas de información de la Gobernación del Cesar	Crear un documento para ser avalado por la oficina de MECI Calidad en que se describa el procedimiento de BackUp y restauración en los servidores de la Gobernación del Cesar que garantice el resguardo de la información y permita ser una guía para reanudar de forma oportuna y ordenada los procesos de negocio generando un impacto mínimo ante un incidente.	Elaborar la guía que describa el paso a paso de la realización del proceso backups de la información que reposa en los servidores de la Gobernación del Cesar	03-ene-17	31-dic-17	SISTEMAS - TICS	
8	La entidad realiza seguimiento a los casos de mantenimiento preventivo y correctivos mediante aplicaciones de helpdesk, sin embargo no se integra de manera adecuada con los registros de las hojas de vida de los equipos tecnológicos, dificultando realizar de manera objetiva y razonable trazabilidad sobre las intervenciones realizadas a la terminal y los responsables de las mismas.	No se cuenta con una política de manejo de hoja de vidas de equipos tecnológicos y el registro de intervención en su bitácora de su mantenimiento	Elaborar una política para el manejo de hojas de vida de equipos tecnológicos	Se elaborará una política de manejo de hojas de vida de equipos de cómputos que permita realizar de manera objetiva su trazabilidad	Contar con una política que permita llevar la hoja de vida de los equipos de cómputos que hacen parte de la infraestructura tecnológica de la Gobernación del Cesar de tal forma que permita minimizar los riesgos de fallas, definir sus responsables y mantenimientos realizados.	03-ene-17	31-dic-17	SISTEMAS - TICS	
9	La entidad no ha capacitado y entrenado su personal en principios de seguridad de sistemas, Conducta ética de la función de servicios de información y Prácticas de seguridad	La entidad no ha desarrollado un plan de formación para mejorar las competencias internas en seguridad TI	Capacitar al personal de planta de las oficinas de Sistemas - TIC en seguridad de TI.	La Gobernación del Cesar capacitará el personal de planta de las oficinas de Sistemas - tic, mediante de la toma de diplomados o cursos certificados en seguridad de TI	Contar con personal de TI capacitados en conducta ética de la función de servicios de información y Prácticas de seguridad, que se conviertan en líderes y facilitadores al interior de la entidad.	03-ene-17	31-dic-17	SISTEMAS - TICS	
10	La entidad elaboro y aprobó la resolución 1534 de 2010, con el objeto de regular las políticas de seguridad informática y el uso de adecuado de la tecnología, sin embargo el documento no desarrolla, define o implementa un SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (SGSI), no se evidencia su aprobación, publicación y comunicación a todos los funcionarios, contratistas y proveedores externos de servicios tecnológicos.	Deficiente proceso de identificación y valoración de los riesgos en el manejo de los datos, el hardware y software para el acceso, procesamiento, comunicación y gestión de la información	Elaborar un programa de gestión de seguridad de la información (SGSI)	La Gobernación del Cesar elaborará un programa de Gestión de Seguridad de la Información.	Elaborar, aprobar y dar a conocer el programa de Gestión de Seguridad de la Información a los funcionarios y contratistas de la Gobernación del Cesar.	03-ene-17	31-dic-17	SISTEMAS - TICS	
11	La entidad no ha formulado y aprobado una política editorial y de actualización sobre los contenidos de sus sitios Web incluyendo la periodicidad de actualización y la dependencia responsable	Deficiente proceso de identificación y definición de metas, fijación de actividades y estructuración de indicadores como criterios para realizar el seguimiento por cada componente de la estrategia de Gobierno en Línea	Elaborar una política editorial de actualización de contenidos en el sitio web de la Gobernación del Cesar y una política pública para fomentar la apertura de información en el marco de la ley de transparencia en la Gobernación del Cesar.	La Gobernación del Cesar elaborará una política editorial de actualización de contenidos y una Política pública para fomentar la apertura de información en el marco de la ley de transparencia en la Gobernación del Cesar	Definir una línea editorial que sirva de guía para la realización de las publicaciones en la página web y definir los lineamientos que permitan darle cumplimiento a la ley de transparencia (ley 1712/2014)	03-ene-17	31-dic-17	SISTEMAS - TICS	

12	La entidad no realizo un Análisis y caracterización de la infraestructura tecnológica a fin de establecer las condiciones y definir los ajustes a que haya lugar para garantizar el soporte y la prestación de servicios por medios electrónicos y la interoperabilidad	Deficiente proceso de identificación y definición de metas, fijación de actividades y estructuración de indicadores como criterios para realizar el seguimiento por cada componente de la estrategia de Gobierno en Línea	Realizar un análisis y caracterización de la infraestructura tecnológica	La Gobernación del Cesar elaborará un documento que contenga un análisis y caracterización de su infraestructura tecnológica	Contar con un documento que sirva de hoja de ruta y permita definir las metas y actividades conducentes a darle cumplimiento a la estrategia de Gobierno en línea definidas por mintic.	03-ene-17	31-dic-17	SISTEMAS - TICS	
13	El Departamento del Cesar, sigue sin identificar, legalizar y valorar mediante un acto administrativo el monto de Bienes Inmuebles para su incorporación dentro de su Contabilidad y así presentarlos en sus estados financieros, además desde el ultimo Inventario realizado a las Propiedades, Plantas y Equipos que se hizo de este rubro, no se efectúa una revisión periódica en relación con los Activos Fijos inmuebles la cual se debe de hacer de acuerdo a las disposiciones contables como mínimo cada 3 años.	Falta de gestión y coordinación con la administración para conformar un equipo técnico contable o contratar la actualización del rubro Propiedad, Planta y Equipos.	Identificación de la totalidad de los bienes a nombre del Departamento y su situación jurídica	Adelantar un proceso de contratación que permita su identificación, avalúo, legalización e incorporación a la contabilidad los inventarios planta y equipo	Que al finalizar la vigencia 2017 se tenga identificado y legalizado el 100% de los bienes del Departamento	03-ene-17	31-dic-17	SECRETARIA GENERAL - ALMACEN	
			Adquisición de un Modulo para el manejo y control de inventarios a través del Software	La información debe estar enlazada con contabilidad	Incorporar al sistema la base de dato, resultante de la ejecución del proyecto, para su mejor control	03-ene-17	30-jun-17		
14	En la liga de futbol de salón del Cesar, el Señor: William Dann como representante de la liga hasta el día 15 de agosto de acuerdo a los estatutos violo los artículos 23, 26 enciso A, 27 y 45 funciones de los cargos en especial el del tesorero cuando sin la firma del referido violo el enciso G; así mismo posible abuso de autoridad al autorizar solo su firma para la firma de todo tipo de transacciones.	Violación a una norma superior, fallas en el control interno	Expedir una Circular a las diferentes ligas existentes que tengan convenio firmados con el departamento del Cesar, con el fin de recomendarles cumplir con lo clausulado en el convenio y sus estatutos internos por la observación del ente de control Departamental.	Circular emitida y recibida por las diferentes ligas	1	03-ene-17	17-mar-17	SECRETARIA DE DEPORTES	
15	En la gobernación del Cesar se emitió la Resolución No. 000433 de fecha 19de febrero de 2014, en la cual se autoriza el pago de unas agencias en derecho de a favor del señor MICHEL ENRIQUE VEGA CUELLO, con ocasión de la acción popular bajo el radicado No. 2009-00591-00 adelantada por el juzgado primero administrativo del circuito de Valledupar, contra el departamento del cesar. Por concepto de proteger el derecho colectivo a la defensa del patrimonio público de los habitantes del municipio de Valledupar y sus corregimientos circunvecinos.	Fallas en el control interno y desconocimiento de una norma superior	Se emitirá y socializará circular interna en la cual se establecerá la directriz con las normas legales y procedimientos que deben seguir los apoderados del Dpto del Cesar, una vez sean contratados, con el fin de atender la defensa judicial observando los plazos y términos de ley.	Circular interna emitida y socializada	2	03-ene-17	17-mar-17	OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS	

16	La Gobernación del Cesar, no ha cumplido con la obligación de hacer entrega de los subsidios a las Madres Comunitarias del Cesar asignados mediante la Resolución No.004 del 27 de abril de 2011, dentro del proyecto denominado "Mejoramiento de Vivienda para Madres Comunitarias de El Paso-Cesar", radicado por el Municipio de El Paso, Cesar, bajo el código número 09-820250-00112 en la Oficina Asesora de Planeación, viabilizado en la Secretaría de Infraestructura del Departamento y priorizado en el Octavo Comité de la Inversión Social de marzo 25 de 2011 con un aporte de \$548.800.000 por parte del Departamento y \$196.000.000 por el Municipio de El Paso, para un total de \$744.800.000, actualmente se encuentra con noventa y siete (97) subsidios asignados, cada uno por valor de \$5.600.000, los cuales fueron ampliados o prorrogados varias veces.	Posible omisión institucional dentro de la función pública	Comunicar previa decisión de la Administración Departamental, se comunicará a los profesionales del Grupo de Gestión Contractual de la Secretaría de Infraestructura, al supervisor designado, al área jurídica de la Secretaría, a efectos de adoptar las acciones que materialicen la decisión tomada entorno al compromiso de entrega de los subsidios a los beneficiarios.	Circular emitida y enviada a cada uno de los profesionales responsables de la actividad de entrega de subsidios.	Circular	03-ene-17	17-mar-17	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
17	Si bien la Gobernación del Departamento del Cesar instauró la respectiva demanda de Acción de Repetición en contra de la Empresa SUMINISTROS Y SERVICIOS LAU LTDA para recuperar los dineros pagados en la demanda interpuesta por la Señora ALBA ROSA RAMIREZ VASQUEZ y OTROS por un valor de Cuatrocientos Ochenta y Dos Millones Quinientos Cincuenta Mil Setecientos Ochenta y Ocho Pesos (\$482.550.788), la decisión del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR, fue negativo para los intereses de la Gobernación del Cesar.	Deficiente control, negligencia administrativa	Se emitirá y socializará circular interna en la cual se establecerá la directriz con las normas legales y procedimientos que deben seguir los apoderados del Dpto. del Cesar, una vez sean contratados, con el fin de atender la defensa judicial observando los plazos y términos de ley.	Circular interna emitida y socializada	Circular	03-ene-17	17-mar-17	OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS	

BLANCA MENDOZA MENDOZA
Delegado Despacho Señor Gobernador